

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 7

**RESOLUCION NÚMERO 6799 DE 2017**  
(julio 12 de 2017)


**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2017-2”**

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución No. 6629 del 5 de mayo de 2017, se convocó y estableció el cronograma y procedimiento para la inscripción de los aspirantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2017-2.
2. De acuerdo con el cronograma, las inscripciones fueron habilitadas entre el 10 de mayo de 2017 y el 16 de junio de 2017, de las cuales se obtuvieron 131 registros de inscritos.
3. Soportado en la información registrada al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes que resultaron habilitados, se aplicaron las variables de calificación establecidas en el capítulo III artículo 11 del Decreto 458 de 2013 *“De los factores de selección para ordenar las solicitudes de apoyo económico”*.
4. Que, de los 131 registros de inscritos, de conformidad con la información suministrada por cada uno de ellos en el sistema y avalados por el comité de Formación Avanzada para docentes según acta No.009 del 11 de julio de 2017, 49 no finalizaron el proceso de inscripción, 82 finalizaron el formulario de inscripción exitosamente, de los cuales 2 no cumplieron con los requisitos habilitantes del programa, 75 cumplen con las condiciones exigidas por la reglamentación del programa y 5 serán validados en cuanto al requisito relacionado con la edad de jubilación.
5. Que aplicadas las variables de calificación y conforme al presupuesto asignado no se establece punto de corte ni lista de espera de acuerdo a lo establecido en la resolución 6630 de 2017 ya que los recursos asignados para esta convocatoria alcanzan a cubrir la totalidad de personas inscritas que cumplen los requisitos habilitantes.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 7

6. Que teniendo en cuenta que en la presente convocatoria no se dará aplicación a lista de espera, se hace necesario modificar el cronograma adelantado la fecha de publicación de la resolución de seleccionados, con el propósito de agilizar el proceso de selección y por ende facilitar la matrícula oportuna de los docentes que resulten beneficiarios.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma establecido para la convocatoria 2017 -2, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	LUGAR
Entrega de documentos para verificación (Preseleccionados)	13 al 25 de julio de 2017	Transversal 73 No 65-296, Sector el Volador, Medellín, Antioquia
Publicación seleccionados	8 de agosto de 2017	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la lista de **aspirantes rechazados** dado que no cumplen con los requisitos habilitantes.

#	N° Documento de Identidad	Modalidad	Observación
1	91269548	DOCTORADO	No cumple con lo indicado en el artículo 1- decreto 0458 de 2013
2	37728381	MAESTRÍA	No cumple con lo indicado en el artículo 6- decreto 0458 de 2013

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer la lista de **preseleccionados** de la convocatoria Formación Avanzada 2017-2, que se conforma por las personas que se relacionan a continuación:

#	NUMERO DE DOCUMENTO SECRETARIA DE EDUCACION	MODALIDAD DE POSGRADO
1	1116439750	MAESTRIA
2	43919495	MAESTRIA
3	43747711	MAESTRIA
4	88157241	MAESTRIA

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



#	NUMERO DE DOCUMENTO SECRETARIA DE EDUCACION	MODALIDAD DE POSGRADO
5	43103627	MAESTRIA
6	42693801	MAESTRIA
7	71380299	MAESTRIA
8	43973454	MAESTRIA
9	1036617105	DOCTORADO
10	43820883	MAESTRIA
11	43638125	DOCTORADO
12	43602447	MAESTRIA
13	15513031	MAESTRIA
14	32140410	DOCTORADO
15	70784075	DOCTORADO
16	32182048	MAESTRIA
17	43558613	DOCTORADO
18	88033286	DOCTORADO
19	39178371	MAESTRIA
20	1049925988	MAESTRIA
21	3507810	MAESTRIA
22	15514528	DOCTORADO
23	43713880	MAESTRIA
24	35604066	DOCTORADO
25	43595496	MAESTRIA
26	11152642	MAESTRIA
27	71765705	MAESTRIA
28	71312072	MAESTRIA
29	70854049	MAESTRIA
30	71227448	MAESTRIA
31	75070151	MAESTRIA
32	1128425380	MAESTRIA
33	8127178	MAESTRIA
34	1037598074	MAESTRIA
35	30690052	MAESTRIA
36	1128393054	MAESTRIA
37	71336899	MAESTRIA
38	1063156585	MAESTRIA
39	43678313	MAESTRIA
40	1017151196	MAESTRIA

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**  
Agencia de Educación Superior de Medellín

FORMATO

Código: F-AP-GJ-011

Versión: 02

ACTO ADMINISTRATIVO

Página: Página 4 de 7

#	NUMERO DE DOCUMENTO SECRETARIA DE EDUCACION	MODALIDAD DE POSGRADO
41	98706466	MAESTRIA
42	39454092	DOCTORADO
43	1128418148	MAESTRIA
44	15932270	MAESTRIA
45	3141303	DOCTORADO
46	43917939	MAESTRIA
47	43711951	MAESTRIA
48	1128404125	MAESTRIA
49	71798148	MAESTRIA
50	32296733	MAESTRIA
51	71731201	MAESTRIA
52	15370419	MAESTRIA
53	43918248	MAESTRIA
54	68298144	MAESTRIA
55	43601031	MAESTRIA
56	4540208	MAESTRIA
57	8061602	MAESTRIA
58	43264143	MAESTRIA
59	44001707	MAESTRIA
60	15683279	MAESTRIA
61	43990497	MAESTRIA
62	71526765	MAESTRIA
63	43973554	MAESTRIA
64	71383199	MAESTRIA
65	43925994	MAESTRIA
66	71769767	MAESTRIA
67	70324832	MAESTRIA
68	1128425312	MAESTRIA
69	1020396919	MAESTRIA
70	71386000	MAESTRIA
71	43153871	MAESTRIA
72	43258947	MAESTRIA
73	43264949	MAESTRIA
74	71387762	MAESTRIA
75	71256556	MAESTRIA
76	71627264	MAESTRIA

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico


Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 12 de diciembre de  
2016

Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 5 de 7

#	NUMERO DE DOCUMENTO SECRETARIA DE EDUCACION	MODALIDAD DE POSGRADO
77	43523385	MAESTRIA
78	70101383	MAESTRIA
79	71704655	MAESTRIA
80	45480650	MAESTRIA


**PARÁGRAFO 1:** Los preseleccionados relacionados en los numerales 75 al 80 de la tabla anterior, se encuentran sujetos a verificación del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 1 del Decreto 0458 de 2013, en relación con la edad de jubilación.

**PARÁGRAFO 2:** La sola preselección no implica la cofinanciación de estudios de posgrado, ni la asignación del crédito condonable.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los preseleccionados deberán realizar el proceso de formalización de documentos en el periodo comprendido **entre el 13 al 25 de julio de 2017**, en las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA-ubicada en la siguiente dirección: Transversal 73 N° 65-296 Robledo, sector el Volador; en el horario de lunes a jueves de 8:00am a 12:30pm y de 1:30pm a 5:15pm y viernes de 8:00am a 12:30pm y de 1:30pm a 4:00pm. esto con previa **solicitud de cita** en [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) – posgrados maestros. La documentación a entregar es la siguiente:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150%
2. Fotocopia de la resolución de nombramiento en propiedad del Municipio de Medellín.
3. Formato de presentación de la propuesta de trabajo de grado completamente diligenciado en procesador de texto o letra imprenta legible. (Este formato se encuentra disponible en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co)- posgrados maestros, el cual debe imprimir, diligenciar y cargar en la plataforma).
4. Certificado en papel membrete de las notas del **pregrado** con promedio acumulado. (En ningún caso se aceptarán cartas u oficios personales o de la universidad informando que el documento está en proceso de trámite).
5. Certificado en papel membrete de las notas del **posgrado** con promedio acumulado. (En caso de que el estudio sea un Doctorado).
6. Certificado en papel membrete de la IES, que indique períodos académicos del posgrado y semestre en el que va a iniciar con el programa. Si ya viene realizando sus estudios, indicar el promedio acumulado.
7. Certificado de participación en la feria de la ciencia, tecnología e innovación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
8. Certificado de participación en las olimpiadas del conocimiento. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 6 de 7

9. Certificado de Premio a la Calidad Educativa Ciudad de Medellín, donde se especifique el nombre del docente y el tipo de participación (premiado, destacado o postulado) expedido por la Secretaría de Educación, no es válido para este trámite un certificado expedido por la Institución Educativa. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
10. Certificado de experiencias significativas y de buenas prácticas, expedido por la Secretaría de Educación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
11. Copia de la liquidación de matrícula emitida por la universidad. Certificado expedido por la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra donde indique que el programa de maestría o doctorado ofrecido en convenio con una Universidad del exterior tiene registro calificado. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).
12. Copia del convenio entre la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra que cuente con acreditación de alta calidad y otorgue doble titulación. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).

**PARÁGRAFO 1:** Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas se entenderán como rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a próximas convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Quienes presenten la documentación, que acredite integralmente la totalidad de las condiciones para acceder al beneficio de conformidad con lo reportado en la inscripción y con lo establecido en las normas reglamentarias, y dicha documentación sea validada y aprobada por la Agencia, se entenderán como seleccionados y procederán a la legalización del crédito según indica el artículo 13 del Decreto 0458 de 2013, momento en el cual se adquiere la calidad de beneficiario.


**PARÁGRAFO 1:** Quienes presenten documentación falsa, inconsistente o que no acrediten en debida forma las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción serán rechazados.

**PARÁGRAFO 2.** Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas serán rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Quienes cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y cuenten con la documentación aprobada de la etapa de preselección, deberán presentar dentro del tiempo establecido, los documentos requeridos para continuar con el proceso de legalización.

Quienes de conformidad con la información registrada no cumplan con los requisitos para continuar en el proceso de asignación del crédito serán rechazados.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 7 de 7

**PARAGRAFO 1:** El procedimiento para la legalización será señalado en la Resolución que establezca el listado de seleccionados.

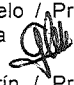



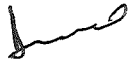
**PARAGRAFO 2:** SAPIENCIA podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El listado de seleccionados será publicado el 8 de agosto de 2017 en la página Web de SAPIENCIA [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico autorizado por el aspirante, igualmente en la misma fecha se publicará en las carteleras ubicadas en la oficina de SAPIENCIA (Transversal 73 # 65 - 296 sector el Volador - Robledo), a disposición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Será responsabilidad de los aspirantes consultar en éste medio toda la información y los resultados correspondientes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en la Resolución 6630 de 2017 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTUA**  
 Directora General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo / Profesional Contratista – Sapiencia  Jennifer Mejía Pulgarín / Profesional Contratista – Sapiencia 	Elizabeth González Cano / Jefe Oficina Jurídica  Genny Alexandra Ocampo / Abogada 	Laura María Álvarez Gallardo / Director Técnico de Fondos 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

